

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de Alternative Power Altpower S.A

En cumplimiento de la nominación como comisario revisor y lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañía y Resolución No 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre del 1992 emitida por la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los comisarios presento el siguiente informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de Alternative Power Altpower S.A en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado por el año terminado el 31 de diciembre 2013, estado de situación financiera y correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración de Alternative Power Altpower S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, del control interno determinado como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Alcance del Comisario

Verificación sobre la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo y sobre la estructura del control interno, con el propósito de determinar los aspectos que podrían calificarse como debilidades importantes de nuestro trabajo.

Se ha obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgamos necesario investigar. Asimismo hemos revisado el estado de situación financiera de Alternative Power Altpower S.A., al 31 de diciembre del 2013 y sus correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedemos a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas durante el año 2013; así como, con las normas legales vigentes.
2. Las convocatorias a Juntas Generales, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes
3. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
4. Se ha revisado los libros de actas de la Junta General y el libro de acciones y accionistas, los mismos que cumplen con las disposiciones del artículo 246, 176 y 177 de la ley de compañías.
5. Sobre las disposiciones contenidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías, informamos lo siguiente.
 - a) No se ah constituido garantías por parte de los Administradores , en razón de que, los estatutos no exigen la constitución de dichas garantías

- b) Existen balances de comprobación mensuales por el año terminado 31 de diciembre 2013.
 - c) Se realizó un análisis de las conciliaciones bancarias, revisión de las declaraciones de los meses de Enero a Diciembre, verificación de sus anexos Contables con los mayores y detalles de cartera de los meses de abril, junio, septiembre y diciembre del año 2013, y se observa que han procedido a realizar ajustes para corrección de errores y sustitutivos, de la misma manera se solicitó que realicen Anexos contables, con la finalidad que tengan una mejor comparación con los mayores contables.
 - d) En relación a los artículos 212, 236 inciso 3 y 266 de la ley de Compañías, informo como Comisarios Revisores fue posterior al cierre del año 2013, sin embargo La Junta General de Accionistas, ha convocado con fecha 20 de marzo del 2014, tengo constancia con la respectiva copia de la Acta que los Administradores han convocado a la Junta General.
 - e) Verificamos el informe anual del Administrador de la Compañía.
 - f) No se ha propuesto la remoción de los administradores de la Compañía, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera dar lugar a tal remoción.
 - g) No he recibido comunicaciones respecto a denuncias sobre la Administración
6. El sistema de control interno contable de Alternative Power Altpower S.A. tomando en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorización de Alternative Power Altpower SA y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIFF
7. En relación con nuestra revisión de estado de situación financiera de Alternative Power Altpower S.A., al 31 de diciembre 2013 y sus correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha, informamos que no existen comentarios relevantes que mencionar a más de los indicados en este informe.
8. En mi opinión, basados en la revisión, los estados financieros al 31 de Diciembre del 2013 presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la posición financiera de Alternative Power Altpower SA al 31 de Diciembre del 2013 el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIFF

9. Dejo expresa constancia por la colaboración del Administrador y empleado de Alternative Power Altpower S.A., que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgamos necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño del trabajo realizado.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ivan Quishpe', written over a diagonal line.

Ivan Quishpe Ing.

Comisario Externo

CPA 17-2542

Quito, 25 de Mayo 2014